138

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 **2015 00995** 00

Como quiera que el poder obrante a folio 137 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P., el Despacho dispone:

1°: Reconocer personería a la Dra. NELLY PATRICIA MANCERA LOZANO, como apoderada del demandado BISMARK EDUARDO GÁLVEZ ROZO, conforme y para los fines del mandato conferido.

2°. En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO la encomienda hecha al togado WOLFRANDO JAVIER ALFONSO ALBARRACÍN quien venía ejerciendo su defensa en calidad de curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
( )

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy - 5 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria